RESOLUCIÓN No. 205
(octubre 01 de 2026)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA' - CATEGORÍA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" A GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018, en su capítulo primero del título XVI y el artículo 274, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga reconoce y exalta a las personas naturales o jurídicas que han contribuido al desarrollo regional de la sociedad santandereana y bumanguesa, mediante el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones.

2. Que **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC**, empresa orgullosamente nacida en Bucaramanga, cumple veinte (20) años de trayectoria, consolidándose como una empresa referente en ingeniería ambiental y tratamiento de aguas y demostrando que desde Santander es posible desarrollar soluciones de alto impacto para Colombia y América Latina.

3. Que, durante estas dos décadas, **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC** ha desarrollado una trayectoria con presencia en diez (10) departamentos de Colombia y con proyectos ejecutados en Ciudad de Panamá, convirtiéndose en un aliado estratégico para municipios, empresas de servicios públicos, plantas de beneficio animal e industrias de diferentes sectores. En Santander, ha desempeñado un papel relevante en el fortalecimiento de la industria avícola, acompañando como consultor a empresas del sector en la implementación de soluciones ambientales orientadas a su crecimiento y competitividad.

4. Que el aporte de **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC** al desarrollo sostenible se evidencia en su contribución al tratamiento de millones de litros de agua potable y aguas residuales, así como en la protección de importantes fuentes hídricas y el mejoramiento de la calidad ambiental de los territorios donde desarrolla sus proyectos. Entre los cuerpos de agua beneficiados se encuentran el río de Oro, en Bucaramanga y el área metropolitana; el río Lebrija, en Santander; el Zanjón Poma, en el departamento del Valle del Cauca; y el río Perequetico y sus tributarios, en Ciudad de Panamá, entre otros.

5. Que la innovación constituye igualmente uno de los pilares de la trayectoria empresarial de **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC**, que ha implementado tecnologías de ultrafiltración y otras soluciones avanzadas para el tratamiento de agua, permitiendo a diferentes industrias reutilizar este recurso en sus procesos, optimizar el consumo hídrico y reducir la generación de gases de efecto invernadero, contribuyendo así a una producción más eficiente y sostenible.

6. Que, en su condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC** ha asumido que el crecimiento empresarial debe generar valor para la sociedad. En este marco, impulsa iniciativas que promueven el acceso al agua en instituciones educativas, apoya proyectos de vivienda de interés social en alianza con organizaciones nacionales e internacionales, genera empleo de calidad y desarrolla acciones orientadas al bienestar de sus colaboradores y a la protección del medio ambiente.

RESOLUCIÓN No. 205
(octubre 01 de 2026)

7. Que la excelencia, la innovación y el compromiso con la sostenibilidad de GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC han sido reconocidos con distinciones como el Premio Innovadores de Santander a la Sostenibilidad Ambiental 2022 y el Premio Vanguardia 2026 por el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Centroabastos, reconocimientos que reflejan el impacto de su trabajo en el desarrollo ambiental y empresarial de la región.

8. Que, en consecuencia, al conmemorarse sus veinte (20) años de trayectoria, resulta procedente exaltar el aporte de **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC** al desarrollo sostenible, a la protección de los recursos hídricos, al fortalecimiento de la competitividad de la industria, a la generación de empleo y a la proyección de la ingeniería santandereana más allá de las fronteras del país.

9. Que la trayectoria empresarial de **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC** evidencia una contribución sostenida al desarrollo regional y constituye un referente de que la actividad empresarial, acompañada de innovación, responsabilidad social y compromiso ambiental, puede generar valor para Bucaramanga, Santander y otros territorios en los que ha desarrollado sus proyectos.

10. Que **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC** reúne condiciones que hacen pertinente su reconocimiento por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, en atención a su aporte al desarrollo empresarial, industrial y comercial, con especial énfasis en la sostenibilidad ambiental y en la protección del recurso hídrico.

11. Que ante la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue presentada la proposición de reconocimiento de **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC,** por iniciativa de los Honorables Concejales **JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ y ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**, en la cual se solicitó otorgar en acto solemne la condecoración **"ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL",** proposición que dio lugar al presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar y Condecorar con la "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC,** con ocasión de sus veinte (20) años de trayectoria, por su aporte al desarrollo sostenible, la protección de los recursos hídricos, el fortalecimiento de la competitividad de la industria, la generación de empleo y la proyección de la ingeniería santandereana, destacando su contribución al desarrollo empresarial, industrial y comercial de Bucaramanga, Santander y los demás territorios donde ha desarrollado sus proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comisionar a los Honorables Concejales **JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ y ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES,** y hacer entrega del correspondiente pergamino a **GYR INGENIERÍA S.A.S. BIC.**

RESOLUCIÓN No. 205
(octubre 01 de 2026)

ARTÍCULO TERCERO: La distinción otorgada será impuesta en Acto Solemne y Protocolario, en la fecha y lugar que determine el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga para tal efecto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
El Presidente y Ponente

DANIELA TORRES ZARATE
La Primera Vicepresidenta

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
El Segundo Vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
El Secretario General

JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
El Ponente

Proyecto: Martha Parra - CPS Sec General
Reviso: Oscar Rincon - CPS Sec General
Reviso: Angie Leal - CPS Sec General